



**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “REHABILITACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFLORES, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.**

---

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos, en las dependencias del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 80, de fecha 4 de julio de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. LUCIA LLORENTE AGUILERA, en representación del Interventor General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. NIEVES BELÉN PÉREZ VERA, en representación del Vicesecretario General de la Corporación.
- D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección de la U.F. de Obras y Servicios (Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda).
- D<sup>a</sup>. ALICIA MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

Ante la ausencia del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, D. Aurelio Abreu Expósito, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, actúa como Presidente de la Mesa el Sr. D. Javier González Lorente, al ser el miembro de mayor jerarquía, antigüedad y edad de los componentes de la misma.

Constituida la Mesa, se procede a estudiar el informe técnico emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios, con fecha de 19 de septiembre de 2016, relativo al estudio de las ofertas con valores anormales o desproporcionados:

**“INFORME: Justificación de ofertas de la obra “REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL” T. M. VILAFLORES DE CHASNA, presentadas por Lavidsur SL, ABIDAY CONSTRUCCIONES S.L. y CONSTRUCTIA Obras e Ingeniería SL.**

---

(...//...)

En el procedimiento de contratación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sistema de valoración con varios criterios de adjudicación, de la ejecución del citado proyecto, la Mesa de contratación reunida al efecto procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas



constatando que, de los cálculos realizados, las ofertas presentadas por las empresas Lavidsur S.L., Abiday Construcciones, S.L. y Constructia Obras e Ingeniería, S.L. pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales a tenor de los parámetros establecidos en la Cláusula 11ª del pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen la citada contratación.

Habiéndose procedido a comunicar dicha situación a los interesados, Lavidsur S.L. presenta por el registro de entrada de esta corporación el día 29 de agosto de 2016, con nº 106387, la documentación de “memoria justificativa de criterios de adjudicación”, Abiday Construcciones no presenta documentación, y Constructia Obras e Ingeniería, S.L. presenta su justificación de la baja realizada en el registro de entrada de esta corporación el día 29 de agosto de 2016, con nº 106347, siendo ambas objeto del presente

## INFORME

### **A.- LAVIDSUR S.L.:**

#### **1. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

El documento consta de una Memoria y 5 anejos: (1. Adjudicación obra Hospital del Sur; 2. Contrato de colaboración; y 3. Patrimonio neto; 4. Medios de la empresa; 5. Distancias entre los dos centros de trabajo; 6. Relación obra en curso; 7. Estudio Económico)

- **MEMORIA.** La oferta económica *“ha sido estudiada teniendo en cuenta varios aspectos, por lo tanto se ha podido mejorar dicha oferta considerablemente”*. Estos aspectos son: 1) Adjudicación obra Hospital del Sur; 2) Contrato de colaboración; 3) Patrimonio neto; 4) Medios de la empresa; 5) Distancias entre los dos centros de trabajo; 6) Relación obra en curso; 7) Estudio Económico. Estos aspectos se detallan en los anexos de la documentación.
- **ANEJO 1. Adjudicación obra Hospital del Sur.** Aporta copia del escrito requiriendo documentación como adjudicatario del contrato de obras para la “Implantación de un Laboratorio en el Hospital del Sur de Tenerife” con salida – N. General : 392760 / 2016 – n. Registro: SCS / 86306 / 2016 de 21/7/2016. Así mismo aporta Resolución (N. 1679 / 2016 – Tomo 1 – Fecha 22/08/2016) de la Directora General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud por el que se establece la adjudicación del contrato de obras de “Implantación de un Laboratorio en el Hospital del Sur de Tenerife” a Lavdisur SL. Precio del contrato 153.915,35 € excluido igic.
- **ANEJO 2. Contrato de colaboración.** Entre Lavdisur SL y Don Rogier van der Hoeven, Ingeniero técnico de obras públicas, para que este último realice los *“trabajos de control y dirección de las obras”* para la empresa ofertante. Se acompaña del Reconocimiento del título “Civile Teckniek”, expedido por Haagse Hogschool” (Holanda), a nombre de D. Rogier van der Hoeven, para el ejercicio en España por dicha persona de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad de Construcciones Civiles.
- **ANEJO 3. Patrimonio neto.** Declaración responsable del administrador único de la sociedad del patrimonio neto de 141.600 € Acompaña escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada “Lavdisur S.L.”
- **ANEJO 4. Medios de la empresa.** Varios documentos: “presentación de lavdisur SL; “A qué nos dedicamos”; Relación de Trabajadores; y “Relación de maquinarias de obras y servicios” con el sello de la empresa y firma de su administrador
- **ANEJO 5. Distancias entre los dos centros de trabajo.** Cuatro hojas de cartografía con la ruta entre ambos centros, “que se encuentra a una distancia aproximada de unos 20 Km por carretera”.
- **ANEJO 6. Relación obra en curso.** Declaración del administrador de la empresa de que “la entidad que representa ha ejecutado o está ejecutando las siguientes obras que se indican”. Acompaña certificados de buena ejecución y contratos con administraciones.
- **ANEJO 7. Estudio Económico.** Varios documentos: Resumen del presupuesto según proyecto



y Resumen del presupuesto según Lavdisur SL; Justificación reducción plazo de ejecución; Justificación de ampliación del plazo de garantía (acompañada de volumen de negocio de los años 2014 y 2015, con copia de la declaración modelo 200; y certificado de credibilidad de empresa [Bankia])

## 2. ANÁLISIS EFECTUADO

La argumentación de la empresa incide, sin aportar justificación numérica alguna, en economías de escala por gestionar esta obra conjuntamente con la del Hospital del Sur, su solvencia como constructora, y la reducción de gastos generales y beneficio industrial que aplican a esta obra.

Se puede inferir una reducción de costes de personal por la reducción del plazo de obra que oferta, si bien esta reducción no se cuantifica. La reducción de los gastos generales y el beneficio industrial hasta un dos por ciento del presupuesto de ejecución material no justifica por sí misma la baja realizada.

El estudio económico se reduce a un resumen de presupuesto, sin aportación de precios descompuestos, presupuesto completo y ofertas de proveedores que justifiquen el importe ofertado.

## 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente NO se estiman justificadas las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables que concurren en la oferta presentada por LAVIDSUR S.L. de conformidad a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, por lo que se propone la exclusión de su oferta.

### B.- ABIDAY CONSTRUCCIONES, S.L.:

No ha presentado documentación alguna respecto de la justificación de la oferta económica que se les solicitó, de conformidad a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, proponiéndose la exclusión de su oferta.

### C.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.:

#### 1. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El documento consta de una memoria con ocho apartados: 1. Compromiso Constructia; 2. Justificación de precios; 3. Precios descompuestos; 4. Presupuestos y mediciones; 5. Resumen de Presupuesto; 6. Ofertas de compromisos y proveedores; 7. Empresa instaladora homologada; y 8. Maquinaria en propiedad.

**1.- Compromiso Constructia.** *“se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos que componen la licitación referida, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, reflejados en la documentación facilitada, ascendiendo el importe total ofertado a 159.272,99 €, IGIC excluido, atendiendo a la justificación que se acompaña en la presente documentación”*

**2.- Justificación de baja.** Argumentos por los cuales se ratifica y se justifica el importe ofertado en la licitación: # Reducción del beneficio industrial del 6% al 3%; # Reducción de gastos generales del 13% al 9% # Constructia dispone de infraestructura en las Islas Canarias en materia de construcción y urbanización, estando realizando obras en la actualidad (relación); # Constructia dispone de medios auxiliares y maquinaria en *“propiedad totalmente amortizada”* con disposición inmediata, lo que supone un ahorro; # Constructia *“tiene firmado Acuerdos Marcos con proveedores homologado a nivel nacional,... se adjuntan ofertas y compromisos de los mismos en el punto 6 de la presente documentación...”* # *“Descuentos en materiales de un 35% de media sobre PVP de las tarifas generales, como empresa constructora homologada”*. # Constructia es *“empresa instaladora homologada por la Comunidad de Madrid, se adjunta justificante en el punto 7”* # Constructia *“ha conseguido los certificados de calidad ISO 9001:2008, el de gestión ambiental ISO 14000:2004 y el de Prevención de Riesgos Laborales OSHAS 18001:2007”* #

**3.- Precios descompuestos.** Listado de precios aplicados a la oferta con su descomposición. Esta



descomposición es diferente (simplificada) respecto de la documentación del proyecto; como ejemplo, los precios de los hormigones del capítulo de cimentación no incluyen mano de obra, encofrado o elementos auxiliares, simplificándose en hormigón y acero, lo que dificulta trasvasar las ofertas de suministro de los materiales a los precios de la oferta, si bien en el muestreo realizado los primeros son inferiores a los segundos. Los precios de fontanería no tienen descomposición.

- 4.- **Presupuestos y mediciones.** Elaborado a partir de los precios del apartado anterior y las mediciones del proyecto.
- 5.- **Resumen de Presupuesto.** Total de ejecución material: 142.208,03 € aplicado el 9% de gastos generales, el 3% de beneficio industrial y el 7% de igic obtiene el presupuesto que oferta de 170.422,10 €
- 6.- **Ofertas de compromisos y proveedores.** Listado de proveedores con las ofertas de materiales para la obra o tarifas de precios vigentes.
- 7.- **Empresa instaladora homologada.** Varios documentos de la Comunidad de Madrid: clasificación empresarial en construcción; Mantenedora de instalaciones Térmicas de edificios; Instalaciones de protección contra incendios; Instaladora eléctrica en Baja Tensión (especialista y básica);
- 8.- **Maquinaria en propiedad.** Relación de maquinaria, acompañado de fichas técnicas de vehículos.

## 2. ANÁLISIS EFECTUADO

La argumentación de la empresa incide en los ahorros que obtiene en gastos generales y beneficio industrial, así como en precios ventajosos de sus suministradores, aportando ofertas de materiales y tarifas de precios de suministros.

Aporta también un estudio económico compuesto de precios descompuestos, elaborados para la oferta, y un presupuesto completo que respeta las mediciones del proyecto. Este estudio plantea la dificultad del menor detalle de la descomposición de los precios, algunos sin descomposición (fontanería), que impide una traslación directa de los precios de suministro para verificar su incidencia en el precio ofertado. En el muestreo realizado los precios de los suministros son inferiores de los precios descompuestos correspondientes, siendo estos viables.

Indica que ha obtenido los certificados de calidad ISO9001:2008, ISO 14000:2004 y el OSHAS 18001:2007, así como aporta copias de las clasificaciones como empresa constructora e instaladora obtenidas en la Comunidad de Madrid

## 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente se estiman justificadas las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables de la oferta presentada por CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. de conformidad a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, proponiéndose la admisión de su oferta”.

Por último, la Mesa procede a la lectura del informe emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios con fecha 22 de septiembre de 2016 a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11ª del pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y que concluye designando la proposición que ha obtenido una mayor puntuación final.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

**“INFORME: Valoración de los criterios de adjudicación de la obra “REHABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL” T. M. Vilafior de Chasna.**

(...//...)



## INFORME

En base a lo acontecido en el procedimiento de contratación tramitado por este mismo Servicio Administrativo, para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "TOMAS DE AGUA DEL CANAL DEL NORTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE CASABLANCA Y TOSCA DE ANA Mª", en el término municipal de Santa Úrsula, donde por la Secretaria de la Mesa se requiere a las empresas Servicios e Infraestructuras Tecnológicos Canarios S.L.U. e Inspección Técnica Avanzada, S.L.U., para que aporten escrituras de constitución y estatutos, toda vez que se aprecia identidad entre ambas sociedades; y, teniendo en cuenta que ambas entidades, que también concurren a esta licitación, podría quedar definitivamente excluidas de aquél procedimiento y también de éste, se procede a llevar a cabo una doble valoración de los criterios de adjudicación: una, con todas las empresas que han presentado oferta; otra, excluyendo de la valoración a las dos empresas reseñadas.

### A) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON TODAS LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes y con arreglo a la siguiente ponderación:

	puntos
1).- Oferta Económica	65
2).- Disminución del plazo de ejecución de las obras	20
3).- Extensión período de garantía cláusula 43 de este	15

#### 1) OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (65 puntos.):

- **Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta de Precio más Bajo (Ob) y la Media (Om), se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Si: } Ob \leq O \leq Om \quad \text{-Puntuación= } 65 - (11/(Om - Ob)) \times (O - Ob)$$

- **Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta Media (Om) y el Presupuesto Base de Licitación (Pbl), se aplicará la siguiente fórmula:**

$$\text{Si: } Om \leq O \leq Pbl \text{-Puntuación= } ((54/(Pbl - Om)) \times (Pbl - O))$$

La oferta económica (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº EMPRESA	oferta económica	
	importe (€)	puntuación
1 TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	190.573,28	25,96
3 VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	186.229,99	36,19
4 CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	197.000,00	10,82
6 ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	191.310,09	24,22
7 CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	163.994,47	62,32
8 LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	181.633,71	47,02
9 GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	167.320,73	60,44
10 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECONOLOGICOS CANARIOS, S.L.U.	189.231,81	29,12
11 INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U.	201.591,24	0,00
12 RAMITEN SERVICIOS, S.L.	177.339,81	54,76
13 GAM Y MAU, S.L.U.	176.400,33	55,29
14 TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	164.225,36	62,19
15 EXCAVACIONES MADEL, S.L.	175.700,93	55,68
16 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	175.202,95	55,97
17 CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	169.100,00	59,43
18 VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	165.103,23	61,69



19	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	185.927,60	36,91
20	ISCAN NORTE, S.L.	177.614,00	54,60
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	159.272,99	65,00

$si Ob > O > Om - P = 65 - (11 / (Om - Ob)) * (O - Ob) \# si Om < O < Pbl - P = ((54 / (Pbl - Om)) * (Pbl - O))$

Presupuesto Base de Licitación (Pbl)	201.591,24
Oferta Media (Om)	<b>178.672,24</b>

## 2) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (20 puntos).

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en la cláusula décima. La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos. La reducción se ofertará en semanas, que pueden ser totales o parciales.

A la proposición que oferte la mayor reducción del plazo de ejecución se otorgará 20 puntos. A las ofertas siguientes en orden de prelación se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  **$P = (pm \times O) / mo$** ; donde

<b>P</b> : puntuación de la oferta que se valora.	<b>pm</b> : la puntuación máxima.
<b>mo</b> : mejor oferta	<b>O</b> : valor cuantitativo de la oferta que se valora.

La reducción del plazo en semanas (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo ejecución (semanas)	
		Reducción	puntuación
1	TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	8,57	8,57
3	VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	8	8,00
4	CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	4,28	4,28
6	ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	12,85	12,85
7	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	6,43	6,43
8	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	13,5	13,50
9	GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	8,57	8,57
10	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICOS CANARIOS, S.L.U.	7,71	7,71
11	INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U.	5,71	5,71
12	RAMITEN SERVICIOS, S.L.	9,08	9,08
13	GAM Y MAU, S.L.U.	8,57	8,57
14	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	13	13,00
15	EXCAVACIONES MADEL, S.L.	8,57	8,57
16	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	12	12,00
17	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	8	8,00
18	VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	20	20,00
19	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16	16,00
20	ISCAN NORTE, S.L.	8	8,00
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	6	6,00

$$P = (pm * O) / mo$$

Las empresas TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L., CARLOS CANDELARIO, S.L.U., ATICO CONSTRUCCIONES, S.A., GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., GAM Y MAU, S.L.U. y EXCAVACIONES MADEL, S.L. han ofertado el plazo total de ejecución en meses, en vez de reducción del plazo en semanas como indica el pliego de contratación; la empresa CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L. ha ofertado una reducción del plazo en meses; Las empresas SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICOS CANARIOS, S.L.U. e INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U. ofertan un plazo de ejecución total en semanas. Para la conversión de sus ofertas al formato previsto



en el pliego se convierte el plazo de la obra (6 meses) en semanas, lo que da un total de 25,71 semanas, resultante de dividir los 180 días por 7 días por semana (considerando 30 días por mes).

### 3) EXTENSIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA PREVISTO EN LA CLÁUSULA 43 (15 puntos).

Se valorará en este criterio la ampliación del plazo de garantía de un año previsto en la cláusula 43 de este pliego, ampliación que llevará implícita la del plazo en que tendrá que permanecer depositada la garantía definitiva, que no se podrá devolver hasta que transcurra el plazo inicial, 1 año, más el prorrogado en su caso. La proposición que oferte un plazo de garantía igual al previsto en la cláusula 43 obtendrá 0 puntos. La ampliación se ofertará en meses, que podrán ser totales o parciales.

A la proposición que oferte la mayor ampliación del plazo de garantía se otorgará 15 puntos. A las ofertas siguientes en orden de prelación se le asignarán los puntos conforme a la misma fórmula reseñada para el criterio anterior:  $P = (pm \times O) / mo$ .

<b>P:</b> puntuación de la oferta que se valora.	<b>pm:</b> la puntuación máxima.
<b>mo:</b> mejor oferta	<b>O:</b> valor cuantitativo de la oferta que se valora.

El plazo de extensión de garantía en meses (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo de garantía (meses)	
		extensión	puntuación
1	TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	24	2,86
3	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	12	1,43
4	CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	6	0,71
6	ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	60	7,14
7	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	12	1,43
8	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	120	14,29
9	GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	24	2,86
10	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICOS CANARIOS, S.L.U.	36	4,29
11	INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U.	60	7,14
12	RAMITEN SERVICIOS, S.L.	126	15,00
13	GAM Y MAU, S.L.U.	18	2,14
14	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	12	1,43
15	EXCAVACIONES MADEL, S.L.	12	1,43
16	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	60	7,14
17	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	48	5,71
18	VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	15	1,79
19	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	120	14,29
20	ISCAN NORTE, S.L.	18	2,14
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	108	12,86

$$P = (pm \times O) / mo$$

Las ofertas de CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L., LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L., GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., GAM Y MAU, S.L.U. y ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. se expresan en años (años y meses en el caso de GAM Y MAU, S.L.U.). Las ofertas de TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L., CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. expresan el plazo total de la garantía, y no su extensión, por lo que se les deduce el plazo de garantía previsto en las bases para calcular el incremento propuesto.

### 4) VALORACIÓN FINAL A)

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la



puntuación total en cada una de ellas, con el resultado recogido en la siguiente tabla, en orden de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	1) puntuación	2) puntuación	3) puntuación	TOTAL
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	65,00	6,00	12,86	83,86
VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	61,69	20,00	1,79	83,48
RAMITEN SERVICIOS, S.L.	54,76	9,08	15,00	78,84
TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	62,19	13,00	1,43	76,62
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	55,97	12,00	7,14	75,11
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	47,02	13,50	14,29	74,81
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	59,43	8,00	5,71	73,14
GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	60,44	8,57	2,86	71,86
CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	62,32	6,43	1,43	70,18
ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	36,91	16,00	14,29	67,19
GAM Y MAU, S.L.U.	55,29	8,57	2,14	66,00
EXCAVACIONES MADEL, S.L.	55,68	8,57	1,43	65,68
ISCAN NORTE, S.L.	54,60	8,00	2,14	64,74
VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	36,19	8,00	1,43	45,62
ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	24,22	12,85	7,14	44,22
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICOS CANARIOS, S.L.U.	29,12	7,71	4,29	41,12
TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	25,96	8,57	2,86	37,39
CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	10,82	4,28	0,71	15,81
INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U.	0,00	5,71	7,14	12,85

La empresa que ha obtenido la mejor puntuación es 21/ CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. con 83,86 puntos.

**B) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SIN TENER EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICOS CANARIOS, S.L.U. e INSPECCION TECNICA AVANZADA, S.L.U.**

**1) OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (65 puntos.)**

La oferta económica (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº EMPRESA	oferta económica	
	importe (€)	puntuación
1 TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	190.573,28	23,91
3 VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	186.229,99	33,33
4 CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	197.000,00	9,96
6 ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	191.310,09	22,31
7 CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	163.994,47	62,02
8 LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	181.633,71	43,30
9 GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	167.320,73	59,92
12 RAMITEN SERVICIOS, S.L.	177.339,81	52,62
13 GAM Y MAU, S.L.U.	176.400,33	54,19
14 TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	164.225,36	61,87
15 EXCAVACIONES MADEL, S.L.	175.700,93	54,63
16 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	175.202,95	54,95
17 CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	169.100,00	58,80
18 VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	165.103,23	61,32
19 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	185.927,60	33,99



20	ISCAN NORTE, S.L.	177.614,00	52,02
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	159.272,99	65,00
		si $Ob > O > Om$ - $P = 65 - (11 / (Om - Ob)) * (O - Ob)$ # si $Om < O < Pbl$ - $P = ((54 / (Pbl - Om)) * (Pbl - O))$	
		Presupuesto Base de Licitación (Pbl)	201.591,24
		Oferta Media (Om)	<b>176.702,91</b>

## 2) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (20 puntos).

La reducción del plazo en semanas (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo ejecución (semanas)	
		Reducción	puntuación
1	TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	8,57	8,57
3	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	8	8,00
4	CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	4,28	4,28
6	ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	12,85	12,85
7	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	6,43	6,43
8	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	13,5	13,50
9	GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	8,57	8,57
12	RAMITEN SERVICIOS, S.L.	9,08	9,08
13	GAM Y MAU, S.L.U.	8,57	8,57
14	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	13	13,00
15	EXCAVACIONES MADEL, S.L.	8,57	8,57
16	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	12	12,00
17	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	8	8,00
18	VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	20	20,00
19	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16	16,00
20	ISCAN NORTE, S.L.	8	8,00
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	6	6,00

$$P = (pm * O) / mo$$

Las empresas TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L., CARLOS CANDELARIO, S.L.U., ATICO CONSTRUCCIONES, S.A., GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., GAM Y MAU, S.L.U. y EXCAVACIONES MADEL, S.L. han ofertado el plazo total de ejecución en meses, en vez de reducción del plazo en semanas como indica el pliego de contratación; la empresa CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L. ha ofertado una reducción del plazo en meses. Para la conversión de sus ofertas al formato previsto en el pliego se convierte el plazo de la obra (6 meses) en semanas, lo que da un total de 25,71 semanas, resultante de dividir los 180 días por 7 días por semana (considerando 30 días por mes).

## 3) EXTENSIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA PREVISTO EN LA CLÁUSULA 43 (15 puntos).

El plazo de extensión de garantía en meses (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	Plazo de garantía	
		extensión	puntuación
1	TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	24	2,86
3	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	12	1,43
4	CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	6	0,71
6	ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	60	7,14
7	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA	12	1,43
8	LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	120	14,29
9	GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	24	2,86



12	RAMITEN SERVICIOS, S.L.	126	15,00
13	GAM Y MAU, S.L.U.	18	2,14
14	TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	12	1,43
15	EXCAVACIONES MADEL, S.L.	12	1,43
16	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	60	7,14
17	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y	48	5,71
18	VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	15	1,79
19	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	120	14,29
20	ISCAN NORTE, S.L.	18	2,14
21	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	108	12,86

$$P=(pm*O)/mo$$

Las ofertas de CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L., LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L., GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., GAM Y MAU, S.L.U. y ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. se expresan en años (años y meses en el caso de GAM Y MAU, S.L.U.). Las ofertas de TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L., CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. expresan el plazo total de la garantía, y no su extensión, por lo que se les deduce el plazo de garantía previsto en las bases para calcular el incremento propuesto.

#### 4) VALORACIÓN FINAL B)

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, con el resultado recogido en la siguiente tabla, en orden de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	1) puntuación	2) puntuación	3) puntuación	TOTAL
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	65,00	6,00	108	83,86
VVO, CONSTRUCCIONES, P., S.A.	61,32	20,00	15	83,11
RAMITEN SERVICIOS, S.L.	52,62	9,08	126	76,70
TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	61,87	13,00	12	76,30
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	54,95	12,00	60	74,09
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	58,80	8,00	48	72,51
GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	59,92	8,57	24	71,35
LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.	43,30	13,50	120	71,09
CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	62,02	6,43	12	69,88
GAM Y MAU, S.L.U.	54,19	8,57	18	64,90
EXCAVACIONES MADEL, S.L.	54,63	8,57	12	64,63
ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33,99	16,00	120	64,27
ISCAN NORTE, S.L.	52,02	8,00	18	62,17
VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	33,33	8,00	12	42,76
ATICO CONSTRUCCIONES, S.A.	22,31	12,85	60	42,30
TEIDE CONSTRUCCIONES GUANCHE, S.L.	23,91	8,57	24	35,33
CARLOS CANDELARIO, S.L.U.	9,96	4,28	6	14,96

La empresa que ha obtenido la mejor puntuación es 21/ CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. con 83,86 puntos.

#### C) VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En ambos cálculos, A y B, no se alteran las posiciones de las 5 propuestas mejor clasificadas, obteniendo siempre la mayor puntuación la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. con 83,86 puntos, lo que se eleva al órgano de contratación para su adjudicación”

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de lo acontecido en el procedimiento de



---

contratación tramitado por este mismo Servicio Administrativo, para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto “*Tomas de agua del Canal del Norte y acondicionamiento de Depósitos de Casablanca y Tosca de Ana M<sup>a</sup>*”, en el término municipal de Santa Úrsula, en el que quedan excluidas las empresas Servicios e Infraestructuras Tecnológicas Canarias S.L.U. e Inspección Técnica Avanzada, S.L.U., toda vez que se aprecia identidad entre ambas sociedades; **y de acuerdo con la propuesta técnica de valoración en la que no figuran las mencionadas empresas, la Mesa propone** al Consejo de Gobierno Insular, como **órgano de contratación**, la adopción del siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.- Excluir** del procedimiento de licitación a las empresas INSPECCIÓN TÉCNICA AVANZADA, S.L.U. y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS CANARIO, S.L.U., representadas por D. **Jorge Andrés Pérez Hernández** como administrador único y socio único, con fundamento en el art. 145.3 del TRLCSP.

**SEGUNDO.- Adjudicar** el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**, en el término municipal de Vilaflor, a la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.**, CIF: , por un importe de **159.272,99 euros**, IGIC tipo 0, con un plazo de ejecución de **CUATRO MESES Y DOCE DÍAS**, y un plazo de garantía de **10 años**, de conformidad con la oferta presentada, al ser la económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del pliego que rige la presente contratación:

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----